

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 16481
RETIRO, 08 JUN. 2015
VISTOS:

1º Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto N° 206 de fecha 16 de Enero de 2015 "Traslado de delegaciones";

4º Solicitud de vecinos del sector de Copihue quienes requieren apoyo para trasladarse hasta el sector de Valle Hermoso de la comuna de Chillán el día 13 de Junio de 2015;

5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

6º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar un servicio de transporte para apoyar el desplazamiento de 41 vecinos del sector de Copihue hasta el sector de Valle Hermoso de la comuna de Chillán el día sábado 13 de Junio de 2015 para participar en actividad recreativa.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario requerido y experiencia anterior en este tipo de iniciativas lo que garantiza el buen desarrollo de la actividad.

3º Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1º Contrátense el servicio de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$220.000.- por concepto de contratación de 01 servicio de transporte para 41 vecinos de la Localidad de Copihue el día sábado 13 de Junio de 2015 hasta el Sector de Valle Hermoso en la comuna de Chillán quienes participarán en actividad recreativa.

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 206 Programa N° 002 "Traslado de Delegaciones", cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en Programas Recreacionales.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARCANGA GUETIERREZ
ADM. MUNICIPAL



LUZADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/